



## Nombre de la normativa:

Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad; Obligaciones y prohibiciones.

## Descripción breve de la normativa:

La Dirección del Trabajo ha insistido en que toda obligación y prohibición dispuesta por el empleador que incida en materias de orden, higiene y seguridad debe forzosamente contenerse en el Reglamento Interno.

| Incorporar prohibiciones y obligaciones al Reglamento interno para otorgarles validez. | Obligaciones Empleador:   | Obligaciones Trabajador: | Obligaciones OAL: |
|--|---|--------------------------|-------------------|
|  | Incorporar prohibiciones y obligaciones al Reglamento interno para otorgarles |                          |                   |



Organismo Emisor: Dirección del Trabajo

Fecha Publicación: Fecha Vigencia: 26-12-2024 26-12-2024

Ente fiscalizador: Inspección del Trabajo

## **Rubros**

- · Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- · Industrias Manufactureras
- · Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- · Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- · Intermediación Financiera
- · Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- · Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- · Consejo de Administración de Edificios y Condominios

| Palabras claves    | Normativas relacionadas         |
|--------------------|---------------------------------|
| Reglamento interno | Art. 153 del Código del Trabajo |
|                    |                                 |
|                    |                                 |
|                    |                                 |
|                    |                                 |
|                    |                                 |
|                    |                                 |
|                    |                                 |
|                    |                                 |

## Conoce más